

RESOLUCIÓN N° 005-2017-MDL-GAF
Lince, 24 de Febrero de 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 001-2017-MDL/CS-SIE N°002-2017-MDL/CS, mediante el cual el Comité de selección eleva el proyecto de bases de la Convocatoria para la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017-MDL/CS, para la Contratación del Suministro de Combustible Petróleo Diesel B5 S-50", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2017-MDL-GAF del 04.01.2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Municipalidad de Lince, programándose el procedimiento de selección antes señalado;

Que, Por medio del Informe N° 002-2017-MDL-GAF/SLCP-ALM, el Encargado de Almacén, solicito la "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 S-50", para lo cual ha detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo monto estimado asciende a S/.125,417.37 (Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Diecisiete con 37/100 Soles);

Que, luego de la elaboración de la indagación posibilidades que ofrece el mercado elaborado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo mediante Memorandum N° 196-2017-MDL-GPPDC de fecha 20.02.2017, informó que se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en el sistema (SIAF-GL), cuyo monto estimado asciende a S/.125,417.37 (Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Diecisiete con 37/100 Soles);

Que, el Comité de selección designado ha procedido a elaborar las bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2017-MDL/CE con un valor estimado total de S/.125,417.37 (Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Diecisiete con 37/100 Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (N° 30225) y su Reglamento (D. S. N° 350-2015-EF); en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL; y contando con el visto bueno de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Equipo Funcional de Abastecimiento;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases de la Convocatoria de Adjudicación por **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2017-MDL/CS** para la Contratación del Suministro de Combustible Petróleo Diesel B5 S-50" por un valor estimado de S/. 125,417.37 (Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Diecisiete con 37/100) Soles; las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
IRENE ROBERTA CASTRO LORA
Gerente de Administración y Finanzas

